



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2025-MPH/CM.

Huancabamba, 02 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

Por Cuanto:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y sus modificatorias y, demás normas complementarias.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCABAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2025-MPH/CM, celebrada el día 02 de abril de 2025; el Oficio N°028-2025/GRP-CORESEC-ST, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Piura; el Informe Legal N°0215-2025/MPH-OAJ-KECO, de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°0707-2025-MPH-GPP/REBC, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Carta N° 029-2025-MPH/GDSE-OSM-COPROSEC-ST/MAAA, de fecha 11 de marzo de 2025, emitida por el Secretario Técnico del COPROSEC; el Dictamen N° 001-2025-MPH-CSCPRyLCCD, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención, Rehabilitación y Lucha Contra el Consumo de Drogas; Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607, determina que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegaciones conforme a Ley, son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972° Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el artículo 3°, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), "encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo." Asimismo, el artículo 4° señala que una de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana tiene, entre sus funciones, "Proponer ante la Municipalidad provincial aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento". Mientras, la Secretaría Técnica del COPROSEC tiene entre sus funciones, "Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)"



Viene de la Ordenanza Municipal N°006-2025-MPH/ALC. de fecha 02 de abril de 2025 página (01 de 02).

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, dispone que "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.";

Que, mediante Resolución Ministerial N°0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada: "Lineamientos técnicos y procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", en cuyo su numeral 6.9.2 del numeral 6.9 establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la citada directiva";

Que, en ese contexto legal, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través del Informe N° 000073-2024-IN-DGSC-DEP-EDFSC del Equipo de Diseño y Formulación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, en mérito a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, propone la modificación de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, en el extremo referido al proceso de actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, a efectos de precisar los plazos para llevar a cabo dicho proceso, la revisión por parte de la instancia superior del SINASEC, así como el mecanismo de aprobación o validación.

Que, con Informe Legal N°0215-2025-MPH-OAJ-KECO, de fecha 05 de marzo de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable respecto al proceso de actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, concluyendo lo siguiente: Declarar PROCEDENTE, la aprobación del PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, ha sido revisado y cuenta con la opinión técnica favorable del CORESEC – Piura, se recomienda su aprobación mediante Ordenanza Municipal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 inciso 8 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 0707-2025-MPH-GPP/REBN, de fecha 06 de marzo de 2025, emite opinión técnica favorable sobre la propuesta modificatoria de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, precisando que ha sido elaborada dentro de los parámetros funcionales que le competen a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, como órgano proponente, y se alinea con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-IN "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N°455- 2020-IN. Manifestando se cuenta con disponibilidad presupuestal, para ser aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Que, a través de RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970-2024-IN, Modifican la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, en el Artículo 1.- Modificar los numerales 4.1 y 4.3 del apartado VI: Responsabilidades, el numeral 6.9 del apartado VI: Disposiciones Generales, y los numerales 7.1, 7.2 Y 7.3 del apartado VII: Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2024-MPH/CM, de fecha 21 de febrero de 2024, se aprueba el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PAPSC) 2024 – 2027, de la Provincia de Huancabamba.

Que, mediante Dictamen N° 001-2025-MPH-CSCPR y LCCD, de 12 de marzo de 2025, la Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención, Rehabilitación y Lucha Contra El Consumo De Drogas, opina favorablemente manifestando que se debe emitir la Ordenanza Municipal con la cual se aprueba la Actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2024 - 2027 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, debiendo para tal efecto elevarse al Pleno del Concejo en virtud a





viene de la Ordenanza Municipal N°006-2025-MPH.ALC. de fecha 02 de abril de 2025 página (02 de 03).

lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, para que conforme a sus atribuciones aprueben el Plan referido;

Que, puesto a consideración del Concejo Municipal, el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de la Provincia de Huancabamba, por UNANIMIDAD, acuerdan emitir la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA PARA EL AÑO 2024 – 2027.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PAPSC 2024 - 2027 DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA", de conformidad a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970-2024-IN, Modifica la Directiva N° 006-2023-INDGSC, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Secretaría Técnica del COPROSEC, adopten las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el diario de mayor circulación en la Provincia, y a la oficina de Informática y Estadística, su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Dr. Hernon Lizana Campos
ALCALDE

HLC/Krom



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA
PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCABAMBA



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



ACTUALIZADO

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA - HUANCABAMBA

HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Trabajando
Juntos

43



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

CONTENIDO:

1. JUSTIFICACION

- 1.1 Justificación de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancabamba.

2. DIAGNOSTICO

- 2.1 Informe General
2.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
2.3 Matriz de priorización de hechos delictivos en la Provincia de Huancabamba.

3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1 Matriz de actividades estratégicas para la Provincia de Huancabamba
3.2 Matriz de actividades estratégicas nuevas para la Provincia de Huancabamba.
3.3 Matriz de inversiones públicas.

4. ANEXO

- 4.1 Actas de sesiones
4.2 Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancabamba.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

1 JUSTIFICACION

1.1 Justificación de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancabamba.

El plan de acción de seguridad de la Provincia de Huancabamba que fue aprobado mediante la ORDENANZA MUNICIPAL 04-2024-MPH/CM

1. Actividades designadas y la responsabilidad de ejecución a cada institución por los integrantes de COPROSEC
2. Línea de Acción N° 03 REINSECCION SOCIAL por no tener albergues para el cumplimiento de dicha línea.
3. Disminución de Patrullaje integrado y mixto a partir del año 2025.
4. Disminución de la línea de acción N° 09 ESPACIOS SEGUROS RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA ATENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, SUPERVICION EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS EVENTOS DE CARÁCTER PUBLICO ORGANIZADO POR EL DISTRITO, FISCALIZAR DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS, CAMPAÑAS DE SENSIBILAZCION ORIENTADAS A REDUCIR LA TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE EXPLOTACION SEXUAL ,PROXENETISMOY FAVORECIMIENTO DE LA PORSTITUCION.
5. Aumento de acción N°09 (MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS, PROSTITUCION
6. Disminución de línea de acción N°10 intervención y mercados ilícitos: OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, FISCALIA Y GOBIERNOS LOCALES EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS DE DUDOSA PROCEDENCIA



Que mediante la **DIRECTIVA N° 006-2023-INDGSC** "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" y dictan diversas disposiciones a través de la **RESOLUCION MINISTERIAL N°0786-2023-IN** en donde autoriza a los COPROSEC actualizar el plan de acción y asignar responsabilidades de ejecución por ello en sesión ordinaria del día 16 de diciembre del presente año se presentó ante los integrantes el **PLAN DE ACCION ACTUALIZADO** y por unanimidad fue aprobado **DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA DE FOLIOS 339-340-341DEL LIBRO DE ACTAS DEL COPROSEC.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

2 DIAGNOSTICO

2.1 INFORMACION GENERAL

Tabla 01: POBLACION SEGÚN AREA GEOGRAFICA EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA

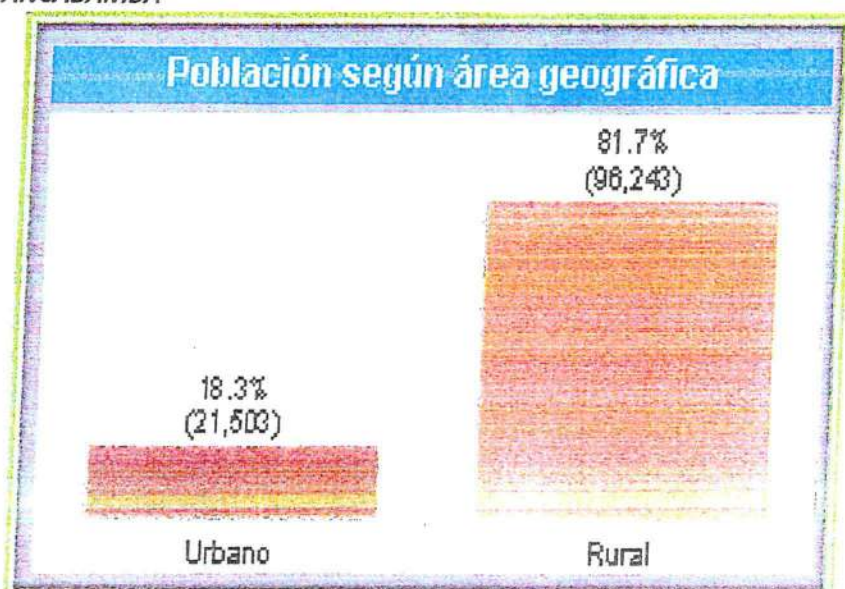
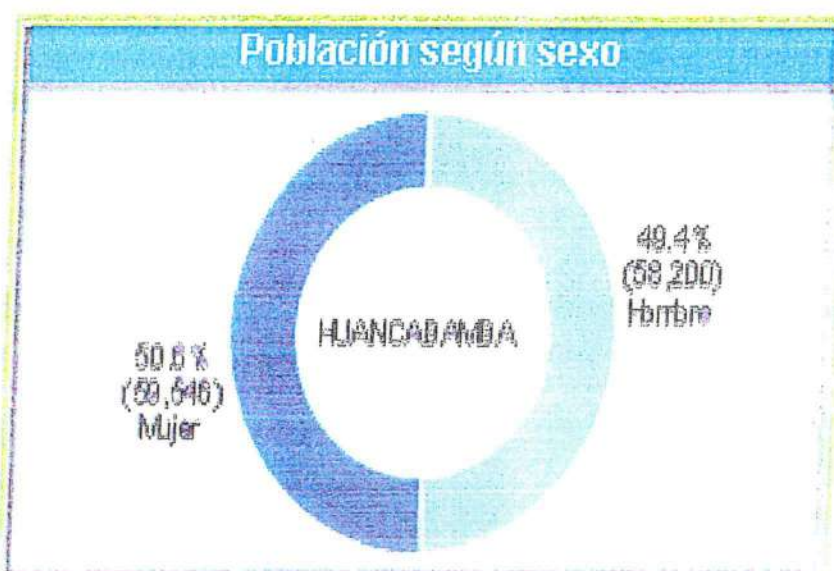


Tabla 02: POBLACION SEGÚN SEXO EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Tabla 03: POBLACION SEGÚN GRUPO DE EDADES EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA

Población según grupos de edad		
Indicadores	Población	%
Infantes (menores de 6)	14,802	12.57%
Niños (6 a 11)	16,990	14.43%
Adolescentes (12 a 17)	15,237	12.94%
Jóvenes (18 a 29)	17,963	15.26%
Adultos jóvenes (30 a 44)	21,095	17.92%
Adultos (45 a 59)	18,382	13.91%
Adultos mayores (60 y más a)	15,274	12.97%

Fuente: Censo de población y vivienda 2017-INEI





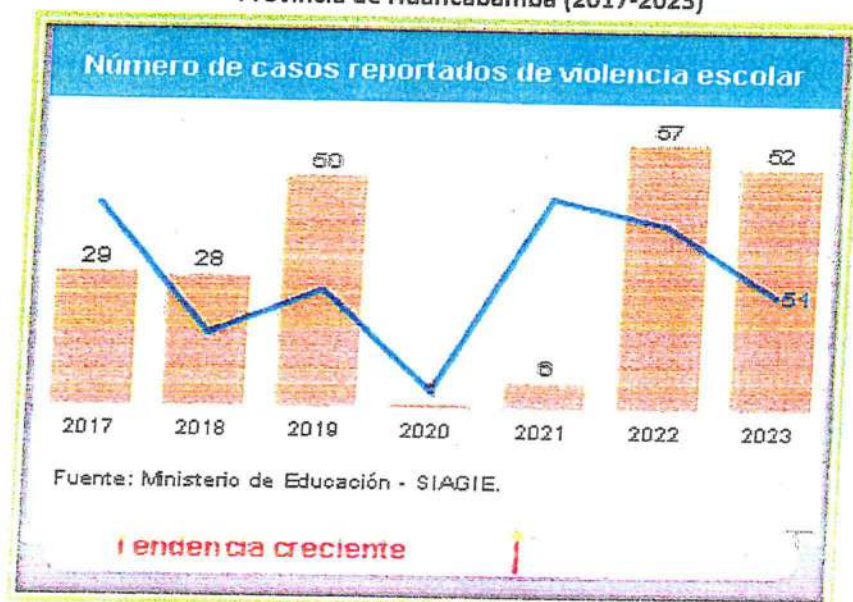
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

2.2 FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN HUANCABAMBA PIURA

Gráfico 1: Porcentaje de número de casos reportados de violencia escolar en la Provincia de Huancabamba (2017-2023)



Según la información que registra el OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER sobre la Provincia Huancabamba tenemos en cuanto a los casos reportados sobre **VIOLENCIA ESCOLAR** la cifra más alta alcanzada se registra que en el año 2020 con 0 caso reportado en el año 2022 se registró un total de 57 casos siendo este año el índice más alto de delito y al año 2023 se registra un total de 52 casos reportado donde observamos este año el índice de casos ha bajado obteniendo la posición 51 en el Ranking delictivo y una **TENDENCIA CRECIENTE**

Gráfico 2: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en la Provincia de Huancabamba (2017-2023)



38



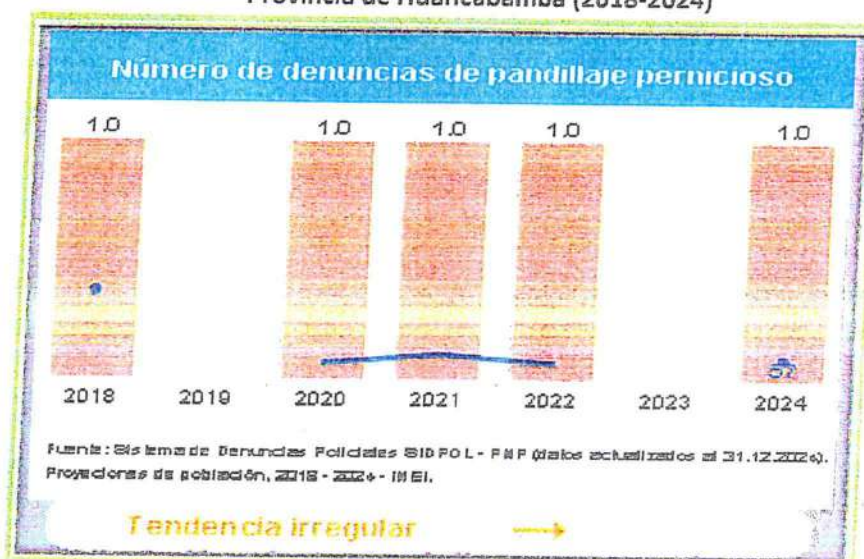
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
CONITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia Huancabamba, tenemos en cuanto a los casos de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de educación básica regular (EBR) la cifra más bajo alcanzada se registra en el año 2021 con un porcentaje de 0.7 casos reportados, mientras que en el año 2023 se registra un total de 96 casos registrados 1.2 casos reportados siendo el año que tiene un índice más alto de casos reportados obteniendo una **TENDENCIA DECRECIENTE**.

Grafico 3: Porcentaje de número de denuncias de pandillaje pernicioso en la Provincia de Huancabamba (2018-2024)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba tenemos en cuanto de denuncias de pandillaje pernicioso en la Provincia de Huancabamba teniendo una cifra baja con 1.0 casos reportado sobre ese delito con una **TENDENCIA IRREGULAR**

3. SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA

PRINCIPALES ECHOS DELICTIVOS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Grafico 4: Porcentaje de tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio en la Provincia de Huancabamba (2018-2024)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba tenemos que en cuanto a las denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la Provincia de Huancabamba (INCORPORA ROBO, HURTO, ABIGEATO, ESTAFA Y OTROS DEFRAUDES); teniendo una cifra 0.4 porciento de casos reportados en el año 2018 mientras que en el año 2024 se registra un total de 0.8 de casos reportados teniendo el índice más alto sobre este delito, obteniendo la ubicación N°193 en el ranking delictivo y una **TENDENCIA CRECIENTE**.

Grafico 5: Porcentaje de tasa de homicidios en la Provincia de Huancabamba (2017-2021)





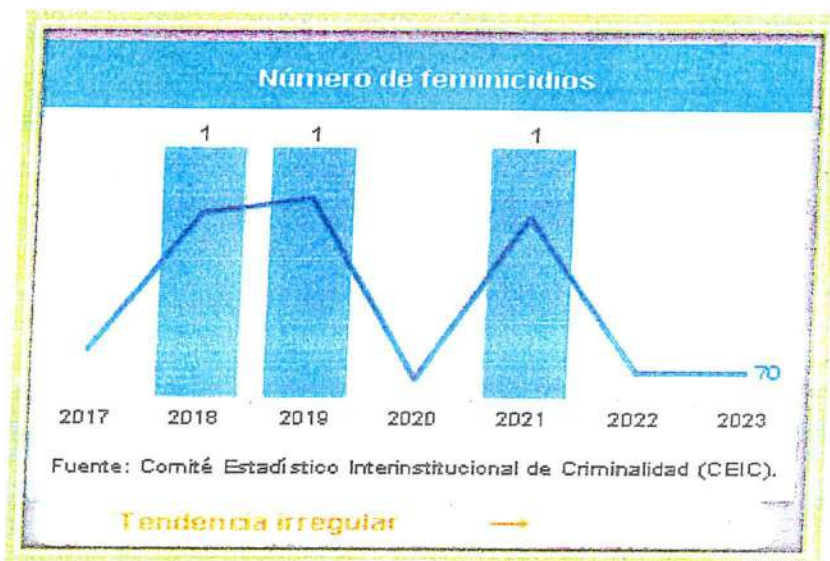
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba, tenemos que en cuanto la tasa de homicidios por cada mil habitantes en la Provincia de Huancabamba teniendo una cifra de 2.5 de porcentaje de casos reportados en el año 2020, mientras que el año 2021 en su porcentaje de 1.7 casos reportados teniendo como ubicación N°156 en el ranking delictivo y una **TENDENCIA DECRECIENTE**

Grafico 6: Porcentaje de numero de feminicidios en la Provincia de Huancabamba (2017-2023)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba, tenemos en cuanto al número de feminicidios de la provincia de Huancabamba la cifra es de 1 en el año 2021 de este delito obteniendo finalmente la ubicación N°70 en el ranking delictivo y una **TENDENCIA IRREGULAR**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



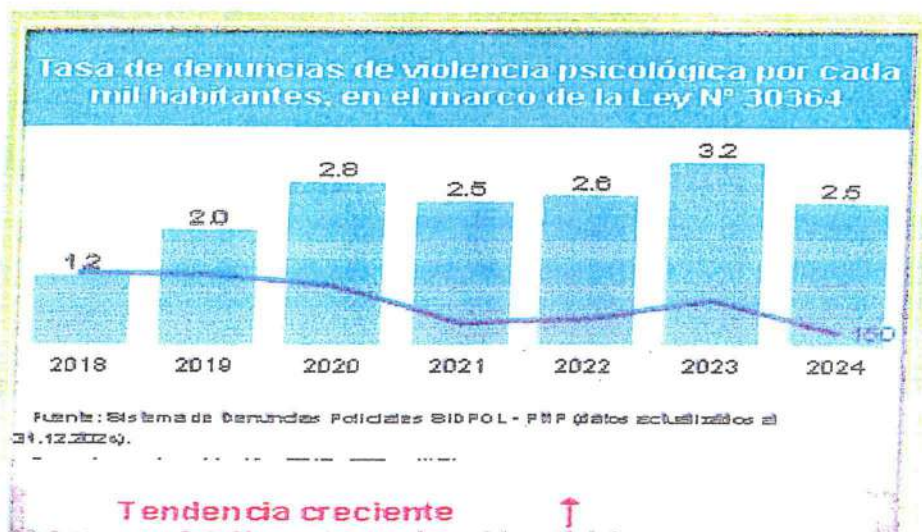
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Grafico 7: Porcentaje de tasa de denuncias de violencia física en la Provincia de Huancabamba (2018-2024)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba, tenemos que, en cuanto a la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en la Provincia de Huancabamba la cifra más baja que se registró para este delito fue en el año 2018 con un porcentaje de 0.1 de casos reportados, mientras que en el año 2024 se registró un total de 1.6 casos reportados, obteniendo finalmente la ubicación N° 163 de ranking delictivo y una **TENDENCIA CRECIENTE**.

Grafico 8: Porcentaje de denuncias de violencia psicológica en la Provincia de Huancabamba (2018-2024)





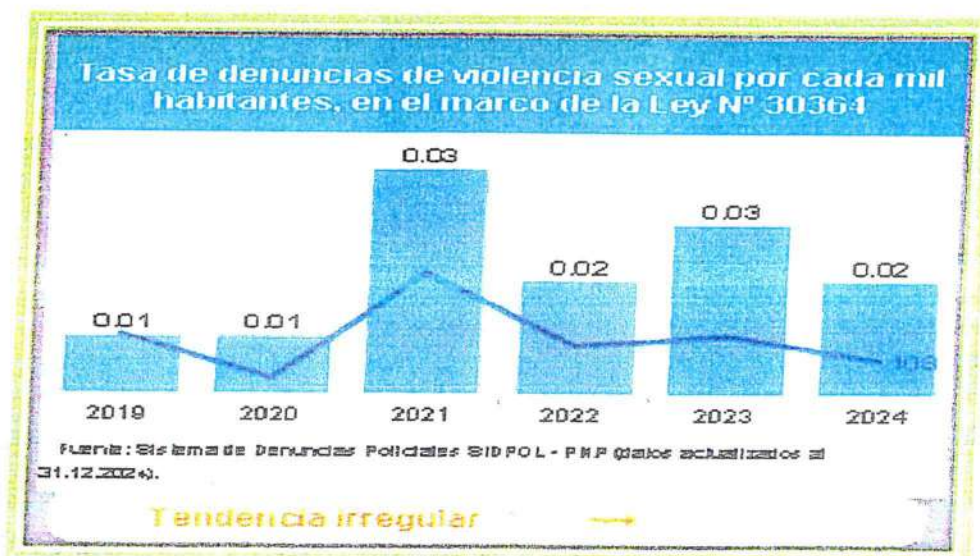
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba, tenemos que, en cuanto a la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en la provincia de Huancabamba, la cifra más baja que se registró para este delito fue en el año 2018 con un porcentaje de 1.2 de casos reportados, mientras que en el año 2024 se registró un total de 2.5 de casos reportados, obteniendo finalmente la ubicación N°150 en el ranking delictivo y una **TENDENCIA CRECIENTE**.

Grafico 9: Porcentaje de tasa de denuncias de violencia sexual en la Provincia de Huancabamba (2019-2024)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba, tenemos que en cuanto a la tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N°30364 de la Provincia de Huancabamba la cifra más baja que se registró por este delito fue en los año 2019-2020 obteniendo un porcentaje 0.01 casos reportados, mientras que en el año 2021 se registra un porcentaje de 0.003 casos reportados siendo el año con casos más reportados con este delito obteniendo la ubicación N°108 en el ranking de delito con una **TENDENCIA DE IRREGULAR**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



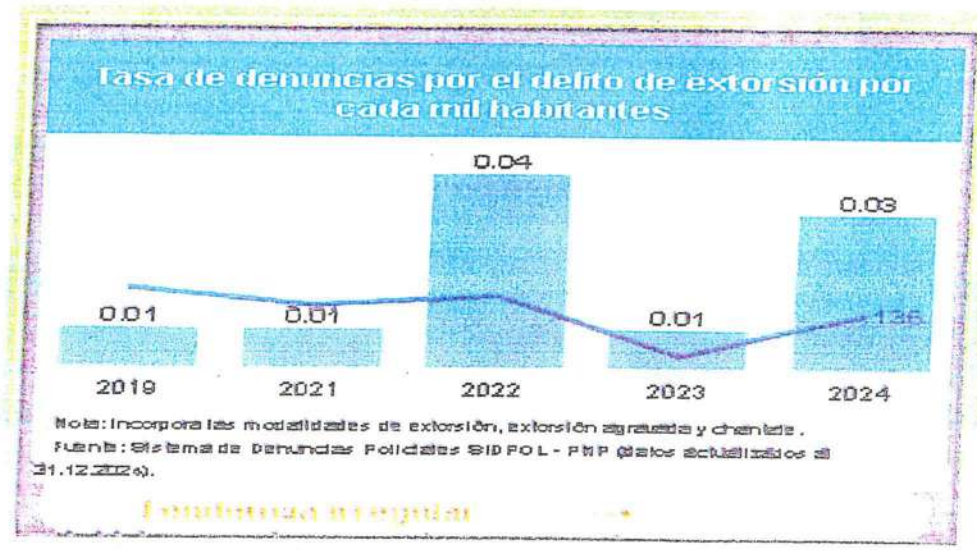
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Grafico 10: Porcentaje de tasa de denuncias por el delito de secuestro en la Provincia de Huancabamba (2018-2024)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba tenemos que en cuanto a la tasa de denuncias en delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Huancabamba incorpora secuestro agravado secuestro a paso y secuestro tentativa la sigla más baja que registra para este delito fue en el año 2018 al 2021 con un porcentaje 0.01 por ciento casos reportados, siendo este año que tiene el índice más alto sobre este delito obteniendo finalmente la ubicación N°128 en el ranking delictivo y la **TENDENCIA CRECIENTE**.

Grafico 11: Porcentaje de tasa de denuncias por el delito de extorsión en la Provincia de Huancabamba (2019-2024)





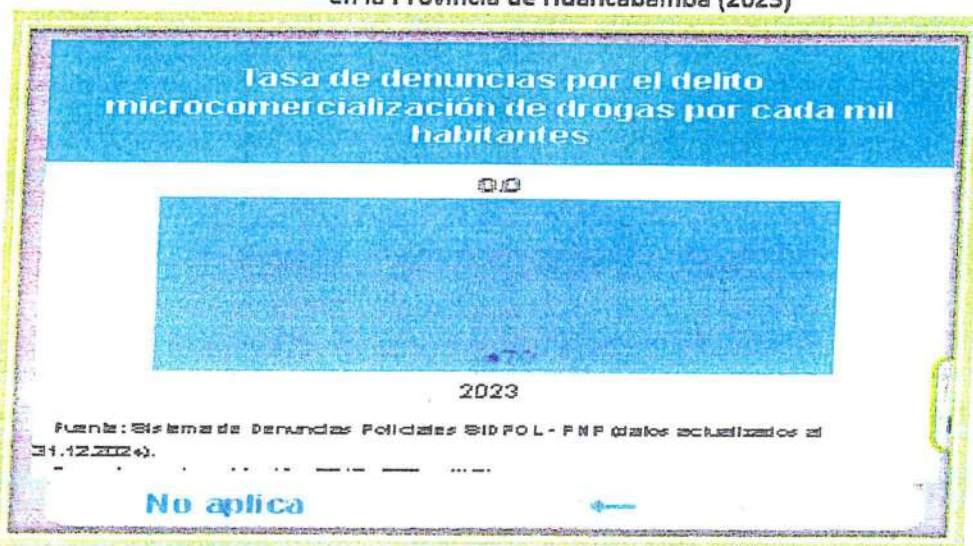
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

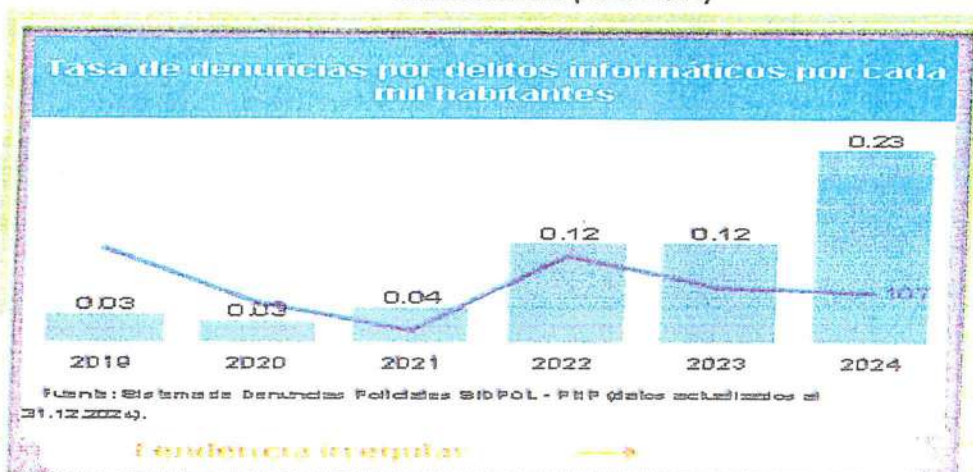
Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba tenemos que en cuanto a la tasa de denuncias por delito de extorsión en la Provincia de Huancabamba la cifra en el año 2024 es de 0.03 obteniendo final mente la ubicación N°136 en el ranking delictivo teniendo una **TENDENCIA IRREGULAR**.

Grafico 12: Porcentaje de tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas en la Provincia de Huancabamba (2023)



Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba tenemos que en cuanto a la tasa de denuncias por delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el año 2023 con un porcentaje de 0.0 obteniendo finalmente la ubicación N° 70 en el ranking y la **TENDENCIA NO APLICA**.

Grafico 13: Porcentaje de tasa de denuncias por delitos informáticos en la Provincia de Huancabamba (2019-2024)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA
PERUANA”**

Según la información que registra el **OBSERTARIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MININTER** sobre la Provincia de Huancabamba tenemos que en cuanto a la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes (INCORPORA TIPO LEY N°30096: LEY DE DELITOS INFORMATICOS) en el año 2019-2020 hemos tenido una cifra de 0.03 donde coinciden los mismos casos reportados mientras que en el año 2024 la cifra de casos reportados es de 0.23 siendo este año que tiene índice mas alto de delito obteniendo final mente la ubicación N°107 obteniendo una **TENDENCIA IRREGULAR.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



**CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE
SERENAZGO DE LA PROVINCIA**

**SITUACION ACTUAL
DEL SERVICIO DE
SERENAZGO**

Número de municipalidades con servicio de serenazgo

3

01

Total de personal de serenazgo

40

12

Número de vehículos operativos

9

01

Número de radios operativos

0

12

Número de cámaras operativas

0

04

Número de municipalidades con infraestructura de
vigilancia operativa

0

0

Número de central de control de videovigilancia

0

01

NOTA:

Las cifras entre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del valle.

1) Las cifras de vehículos operativos incluyen: camionetas, motos y otros vehículos.

2) Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y puestos de vigilancia.

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2023) - INEI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICAS DE LA PROVINCIA

Comisarías básicas	8
Cantidad de personal policial	138
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	4
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	16
Número de comisarías con internet adecuado	1
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	8
Número de comisarías básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	5
Número de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno)	8
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	28

NOTA:

- Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.
- El indicador “% de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.
- Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.
- Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2023).

28



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

2.3 Matriz de priorización de hechos delictivos en la Provincia de Huancabamba.

Cuadro N° 01: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Huancabamba 2024-2027

N°	PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA	CRITERIOS			A+B+C
		A	B	C	
		UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD	TOTAL
01	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	5	5	5	15
02	MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS	5	5	3	13
03	FEMINICIDIOS	5	5	3	13
04	VIOLENCIA FISICA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1	5	5	11
05	VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1	5	5	11
06	VIOLENCIA ESCOLAR	5	5	0	10
07	DELITOS INFORMATICOS	3	1	6	10
08	SECUESTRO	3	5	1	09
09	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	1	5	3	09
10	EXTORCION	3	1	1	05
11	HOMICIDIOS	1	3	1	05

Los hechos delictivos según el observatorio del Ministerio del Interior tenemos violencias psicológicas en el RANKING regional N°54 con tendencia de creciente eso quiere decir que estamos reduciendo y trabajando en ese hecho delictivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



**MATRIZ DE
ACTIVIDADES
ESTRATEGICAS
DEL PADSC-
HBBA
2024-2027**

26

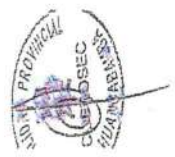


"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

3 MARCO ESTRATEGICO

3.1 Matriz de actividades estratégicas para la Provincia de Huancabamba.

MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS
DEL PAPSC - HBBA 2024 - 2027



HUANCABAMBA																				
LINEA DE ACCION 1- PREVENCIÓN SOCIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																				
ACTIVIDAD ESTRATEGICA	UNID. MED.	2024				2025				2026				2027				RESP. EJE C.		
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL				
DEFENSA MUNICIPAL DE NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES	CHARLAS	1	1	2	2	6	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	DEMUNA
ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	DEMUNA
TALLERES CULTURALES Y DEPORTIVOS DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	FMD



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTIVIDAD ESTRATEGICA		2024												2025												2026												2027												RESP. EJE.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		UNID MED.						2024						2025						2026						2027																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
CONVENIO		0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

FORMULAR EL PLAN, IMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS DIRIGIDAS A LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORMES	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	COPROSEC
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORMES	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	COPROSEC
ELABORAR Y ACTUALIZAR EL MAPA RIESGO	MAPAS	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	DPVSC
ELABORAR Y ACTUALIZAR EL MAPA DELITO	MAPAS	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	DPVSC
EJECUTAR Y CONSOLIDAR LAS CONSULTAS PUEBLOS Y REMISIONES DE CUENTAS REALIZADO POR TODO LOS GOBIERNOS LOCALES	INFORMES	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	COPROSEC
LINEA DE ACCION N° 5 SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																					
CAPACITACION Y EVALUACION DEL PERSONAL DEL SERENAZGO MUNICIPAL	CAPACITACION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	DPVSC
REGISTRO DEL SERENAZGO MUNICIPAL	REGISTRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COPROSEC
REUNION DE COORDINACION PNP Y SERENAZGO	REUNION	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DPVSC
LINEA DE ACCION N° 6 INSTRUMENTOS TECNOLOGICOS																					
SISTEMA DE VIDEOCAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (OPERATIVIDAD CONTROL, SUPERVISION, EVALUACION, OPTIMIZACION Y REPARACION	CONVENIO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DPVSC
INTEGRACION DE VIDEO CAMARAS A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.	CONVENIO	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DPVSC
OTROS SISTEMAS TECNOLOGICOS Y DE TELECOMUNICACION RELACIONADAS A LA SEGURIDAD CIUDADANA (BOTON PANICO, ALARMAS RADIOS, ATENCION DE LLAMADAS DE CONTRIBUYENTES	CONVENIO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DPVSC
LINEAS DE ACCION 7 : GESTION DE LA INFORMACION PARA SEGURIDAD CIUDADANA																					
OBSERVATORIOS PROVINCIALES SEGURIDAD CIUDADANA	INFORMES	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	COPROSEC
ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP. Y LOS GOBIERNOS LOCALES	INFORMES	1	1	1	1	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	COPROSEC





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ACTIVIDAD ESTRATEGICA		UNID. MED.	2024				2025				2026				2027				RESP. ELEC.				
			TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL						
LÍNEA DE ACCIÓN 8: PATRULLAJE																							
ELABORACION DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO		INFORMES	1	0	1	0	2	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	DRVSC
ELABORACION DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL		INFORMES	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	DRVSC
EJECUCION DEL PATRULLAJE POLICIAL POR SECTOR		INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
EJECUCION DEL PATRULLAJE MUNICIPAL		INFORMES	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	DRVSC
EJECUCION DEL PATRULLAJE INTEGRADO		INFORMES	4	4	4	4	16	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	DRVSC
EJECUCION DEL PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO Y JUNTAS VECINALES)		INFORMES	3	3	3	3	12	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	DRVSC
MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULOS PARA EL PATRULLAJE		INFORMES	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	DRVSC
MONITOREO DE PATRULLAJE INTEGRADO Y MUNICIPAL MEDIANTE EL SIFCOP-M		INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DRVSC
EJECUCION E PATRULLAJES EN FRONTERAS		INFORMES	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	COPROSEC
FORMULAR, IMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR EL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL		INFORMES	1	0	1	0	2	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	DRVSC
LÍNEA DE ACCIÓN 9: ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS																							
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA- ATENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		OPERATIVOS	3	3	3	3	12	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	PNP
MONITOREO DE RECUPERACION MANTENIMIENTO Y USO ADECUADO DE ESPACIOS PUBLICOS CON FACTORES DE RIESGO MEDIANTE EL SIFCOP-M		INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A REDUCIR LA TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, PROXENETISMO Y FAVORECIMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN		2024												2025				2026				2027				RESP. EJEC.				
		TRIM. I				TRIM. II				TRIM. III				TRIM. IV				ANUAL				ANUAL								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
COORDINAR OPERATIVOS CONJUNTOS CON PNP Y GOBIERNOS LOCALES, EJECUTADOS EN ZONAS DE INCIDENCIA DELICTIVA O RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	TALLERES	1	1	1	1	4	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	CEM			
	OPERATIVOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DPVSC			
(MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS, PROSTITUCIÓN)							0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	DPVSC			
LÍNEA DE ACCIÓN 10: INTERVENCIÓN Y MERCADOS INCTOS																														
OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, FISCALÍA Y GOBIERNOS LOCALES EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS DE DUDOSA PROCEDENCIA	IMFORMES	3	3	3	3	12	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	DPVSC			
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 84: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																													
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNID. MED.	TRIM. I				TRIM. II				TRIM. III				TRIM. IV				ANUAL				ANUAL				2027				RESP. EJEC.
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
LÍNEA DE ACCIÓN 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																														
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA PREVENIR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM			
	CHARLAS	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CEM			
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM			
	IMFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM			
SEGUIMIENTO DE LOS CASOS PROPIOS DE LA DEMUNA		1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM			





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]

REGION PIURA
MANUEL A. ARRIOLA ARRIANZEN
SECRETARIO TECNICO
CORREO

REGION PUURA
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Y. HERNAN LIZANA CAMPOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



MATRIZ PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PADSC- HBBA 2024-2027



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MARCO STRATEGICO

2.1 Matriz de actividades estratégicas para la Provincia de Huancabamba

**MATRIZ PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES
ESTRATÉGICAS DEL PAPSC – HBBA 2024 – 2027**



COPROSEC

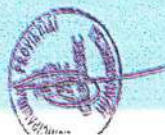
CLAYE HADYAC 11th SECURIDAD CIUDADANA

HUANCABAMBA

[illegible]



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]

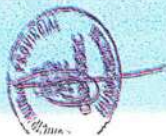


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES (PRONACEJ)		CHARLAS		0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	--	---------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TOTAL DE LINEA DE ACCION N°07		TOTAL DE OBJETIVO ES TRATEGICO N°002																								S/ 0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
OBJETIVOS ESTRATEGICOS 01 REDUCIR LA VICTIMACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS		TOTAL DE OBJETIVO ES TRATEGICO N°002																								S/ 25,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
ACTIVIDAD ESTRATEGICA	UNID. MED.	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	RESP. ELEC.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
LINEA DE ACCIONES: PATRULLAJE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

[illegible]

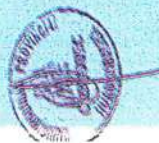


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -- HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

LINEA DE ACCION 13: PROMOCION DE LA SALUD MENTAL		TOTAL DE LINEA DE ACCION N°13												S/ 2,000.00
PROGRAMAS MUNICIPALES SOBRE CONDUCTAS ADICTIVAS, DROGAS VIOLENCIA FAMILIAR, PANDILLAJE ENTRE OTRAS	CHARLAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8
	CHARLAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
IMPLEMENTAR PROGRAMA DE APOYO		S/ 1,000.00												S/ 1,000.00
TOTAL DE LINEA DE ACCION N°13		S/ 2,000.00												S/ 2,000.00
LINEA DE ACCION 14: PERSECUCION Y SANCION DE IMPLUTADOS POR HOMICIDIOS		S/ 1,000.00												S/ 1,000.00
INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO (HOMICIDIO)	INFORMES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
	INFORMES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
TOTAL DE LINEA DE ACCION N°14		S/ 2,000.00												S/ 2,000.00
LINEA DE CONDUCCION 15: CONTROL DE ARMAS		S/ 1,000.00												S/ 1,000.00
CAMPANAS DE SENSIBILIZACION PREVENTIVA SOBRE USO DE ARMAS	CHARLAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
	CHARLAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
TOTAL DE LINEA DE ACCION N°15		S/ 1,000.00												S/ 1,000.00
TOTAL DE OBJETIVO ESTRATEGICO N°004		S/ 11,000.00												S/ 11,000.00
OBJETIVOS ESTRATEGICOS: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION		S/ 11,000.00												S/ 11,000.00
ACTIVIDAD ESTRATEGICA	UNID. MED.	PRE SUPUESTO												RESP. EJEC.
	UNID. MED.	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
LINEA DE ACCION 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES	INFORMES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
	INFORMES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
TOTAL DE LINEA DE ACCION N°16		S/ 2,000.00												S/ 2,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HBBA



*** AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ***

LINEA DE ACCION 17: PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS																		
IMPLEMENTAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN REDES SOCIALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS CANALES DE DIFUSION CON MENSAJES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA PREVENIR EL ABUSOS SEXUAL A TRAVEZ DEL INERNET U OTROS MEDIOS TECNOLOGICOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$/ 1,000.00
COMUNES REALIZADOS POR INTERNET (SEXTING, GROOMING, EXTORTION, PHISHING) Y ORIENTACION DE LOS CANALES DE DENUNCIAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$/ 1,000.00
TOTAL DE LINEA DE ACCION N°17																		\$/ 2,000.00
TOTAL DE OBJETIVO ES TRATEGICO N°005																		\$/ 4,000.00
TOTAL GENERAL DEL PAPSC																		\$/ 80,000.00

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Gustavo Carrieta Infante
SECRETARIO TECNICO
COPROSEC

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Hernán Lizama Campor
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

4.2 ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA.



"Acto del Poder Ejecutivo de la Comunidad por el que se aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el Año 2024 - 2027"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MPH/CM.

Huancabamba, 21 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA,

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024-MPH/CM, celebrada el día 21 de febrero del 2024, la Carta N° 003-2024-MPH/ST/COPROSEC-HBBA de fecha 31 de enero del 2024, emitida por el Secretario Técnico - COPROSEC, Informe N° 83-2024-MPH/GAU-CMS de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 314-2024-MPH-GPP/ONHC, de fecha 14 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Carta N° 024-2024-MPH-GM, de fecha 12 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 001-2024-MPH-CSC/RyL/CCO de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención, Rehabilitación y Lucha Contra el Consumo de Drogas, Proveniente de la Despacho de Alcaldía de fecha 19 de febrero del 2024, sobre Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el Año 2024 - 2027.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución Política del Perú y su modificación por la Ley N° 30308 de fecha 10 de marzo de 2016, concordante con el Artículo 1 del Texto Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la libertad de adoptar actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el Artículo 9° inciso B) como Atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, y, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y los servicios en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que el Artículo 13° del artículo 20° establece que las competencias municipales, según la Ley N° 27972, son:

Que la Ley N° 27972, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece:

Artículo 2.- Seguridad Ciudadana

Se entiende por Seguridad Ciudadana para los efectos de esta Ley, la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en la que participan el gobierno con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la protección de la ciudadanía y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos del medio urbano, contribuyendo a la creación de un ambiente seguro y saludable.

Artículo 3.- Sistema Nacional

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINSEC) es el organismo de integración y cumplimiento de las políticas públicas que orientan el desarrollo del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la convivencia pacífica, la protección de la ciudadanía y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos del medio urbano, contribuyendo a la creación de un ambiente seguro y saludable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – HBBA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



4. 计算各指标的权重，并计算各指标的得分。

Artículo 4: Componentes del Sistema

Se inscriben en el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria los siguientes

- a) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución, entidad ejecutora, con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y reportar al servicio de Serenazgo, Vigilancia Ciudadana, Rondas Urbanas y Ambulancia en su respectiva jurisdicción.
- b) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución.
- c) Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución.
- d) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución.

Que la Ley N° 27000, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su Artículo 25, respecto a la Secretaría Técnica del COMPROSEC, señala: El COMPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico ejecutivo y de coordinación del Consejo, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en línea a las perfiles que exige el presupuesto más el gobierno, cada Municipalidad Provincial determine el órgano a cargo que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COMPROSEC. Dado que uno a uno debe haber líneas de relaciones a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del COPROSEC tiene las siguientes A. áreas:

4. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana elaborado bajo un enfoque descentralizado, de acción por resultados, transparente y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

Que la Directiva N° 010-2019-DE/DGSC, Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de seguridad ciudadana, se aplique.

DISPOSICIONES GENERALES

6.14. El COPROSEC Diseña y formula el Plan de Acción Formal de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción para lo cual elabora un diagnóstico participativo con los miembros del COPROSEC sobre la situación de la seguridad ciudadana. Para ello todos los miembros del COPROSEC proporcionan información referente de la institución vinculada a la Seguridad Ciudadana.

2.1 Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

[illegible]

1.8. Alumnos del 7.º de Acción Propia de Secundaria: 1.8.1. Alumnos de Carlos Manuel...

78.1. **Objetivo:** suscribir el proyecto de Plan de Acción Ambiental de Seguridad Industrial para la **ALFABENTACIÓN** en base de la Secretaría Técnica de **CONASEC** y el Comité del **CONASEC** creado para el Comité Municipal de Coordinación de Emergencia.

[illegible][illegible]

